

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS BASES Y SE CONVOCA EL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-25N” E IMAGEN “IGUALDAD DE GÉNERO-8M” AÑO 2025

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, establece en su artículo 2, entre otros principios, un conjunto integral de medidas para fortalecer la sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Igualmente, la *Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha*, dispone en su artículo 11 que la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) promoverá y sensibilizará en la necesaria construcción cultural de la desigualdad y la violencia de género.

Finalmente, el artículo 5 de los *Estatutos de la UCLM* señala, al fijar los compromisos de la Universidad, que “[l]a Universidad abogará por la formación en valores de todos sus miembros, en particular en la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres”. En consecuencia, la UCLM entiende que un cambio social, académico y cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que caminen hacia una sociedad avanzada en derechos y garantista para (i) promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la UCLM, (ii) visibilizar la lacra social que constituye la violencia contra la mujer y (iii) concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Por ello, a través de la presente Resolución se convoca el IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-25N” E IMAGEN “IGUALDAD DE GÉNERO-8M” AÑO 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

### BASES GENERALES

#### 1. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases generales y específicas.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 1 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

## 2. Temática

- Eliminación de la violencia de género.
- Igualdad de género.

## 3. Personas participantes

Podrán participar en el presente concurso:

- Estudiantes, PDI/PI o PTGAS de la UCLM.
- Estudiantes del Programa *Alumni*, del Programa de Mayores o estudiantes internacionales con Convenio con la UCLM.
- PDI/PI y PTGAS jubilado de la UCLM.

## 4. Modalidades

Se prevén dos modalidades de participación:

- Fotografía sobre “Eliminación de la violencia contra las mujeres-25N”. La obra ganadora servirá para componer el cartel institucional de la UCLM para el 25N de 2026.
- Diseño imagen sobre “Igualdad de género-8M”. La obra ganadora servirá para componer el cartel institucional de la UCLM para el 8M de 2026.

## 5. Licencias de las obras

5.1. Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de las obras, así como, en su caso, de la cesión del derecho de imagen de quienes aparezcan en ellas.

5.2. Asimismo, por la sola participación en este concurso, las personas participantes garantizarán la titularidad de las obras presentadas, así como su carácter original e inédito.

5.3. En caso de incumplimiento, será responsable única y exclusivamente la persona que haya presentado la obra, eximiéndose a la UCLM de cualquier conflicto que pudiera derivar.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 2 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

#### 5.4. Cesión de los derechos

Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el ANEXO II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha” de esta convocatoria.

### 6. Formato, presentación y envío

#### 6.1. Las obras (fotografía e imagen):

- Deberán tener una resolución mínima de 3508 x 4961 píxeles.
- Cada concursante podrá presentar sólo una fotografía y/o sólo una imagen. La presentación de más de una obra por modalidad supondrá la exclusión automática del concurso.
- La autoría podrá ser única o compartida (máximo dos personas).

6.2. Las obras se enviarán al correo electrónico [delegada.igualdad@uclm.es](mailto:delegada.igualdad@uclm.es) indicando en el asunto del mensaje **“IV CONCURSO FOTOGRAFÍA 25N E IMAGEN 8M. AÑO 2025”**, añadiendo **“FOTO”** o **“IMAGEN”**, según corresponda.

6.3. En el cuerpo del mensaje deberán indicarse los siguientes datos:

- Apellidos y nombre.
- DNI/NIE.
- Centro de la UCLM, estudios y campus.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Título de la obra, acompañando una breve leyenda con su significado.

6.4. Al mensaje de correo electrónico se adjuntará:

- El formulario de inscripción que se aporta como ANEXO I.
- El formulario de cesión de derechos que se aporta como ANEXO II.
- La fotografía y/o imagen que se presenta al concurso con su título correspondiente.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 3 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

6.5. Si se opta a las dos modalidades, habrá que enviar un correo por cada una.

## 7. Valoración

Se valorará la calidad técnica y artística de las obras, así como la sensibilidad en la materia.

## 8. Premios

Los premios para cada modalidad serán los siguientes:

- Fotografía sobre “Eliminación de la violencia contra las mujeres”:
  - Primer premio: 600€.
  - Accésit: 400€.
- Imagen sobre “Igualdad de género”:
  - Primer premio: 450€.
  - Accésit: 300€.

La Delegada del Rector para Políticas de Igualdad emitirá un diploma acreditativo para las personas premiadas.

Los premios se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0002001/422D/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que correspondan conforme a lo establecido en la legislación vigente. El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos que se deriven de la concesión de los premios irán a cargo exclusivo de la persona premiada.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria.

## 9. Exposición de fotografías

Junto a las fotografías premiadas, se seleccionarán otras 13 que podrán integrar una exposición titulada “Eliminación de la violencia contra las mujeres. Año 2025”, rotatoria por los diferentes campus de la UCLM.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 4 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

## 10. Plazo

La fecha límite para la presentación de las obras en ambas modalidades será hasta las 14 h. del 31 de octubre de 2025.

## 11. El Jurado

El jurado estará compuesto por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad o persona en quien delegue, dos representantes de reconocido prestigio del ámbito de la fotografía y una persona de la gerencia de la UCLM que actuará en calidad de secretaria.

El jurado será designado por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, entre miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del jurado no podrán presentarse al concurso.

La organización cuidará que las obras sean valoradas por el jurado en el más estricto anonimato. Las votaciones y la resolución del jurado, que será inapelable, serán secretas y personales. La votación se hará por mayoría simple. A juicio del jurado podrá declararse desierto cualquiera de los premios.

La resolución se publicará a través de la página web de Igualdad UCLM: [Institucional : Igualdad \(uclm.es\)](https://www.uclm.es/institucional/igualdad)

El fallo del jurado se publicará en el acto institucional que, con ocasión del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género), celebre la UCLM.

## 12. Datos personales

Los datos de carácter personal que se obtengan con base en esta convocatoria serán tratados conforme (i) al *Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*, (ii) a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, y (iii) al *Código de Conducta de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Castilla-La Mancha* ([Protección de los datos personales : Código de conducta](#)).

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 5 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, así como a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, dirección “Universidad de Castilla-La Mancha, Vicerrectorado de Albacete, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete”, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Igualmente, en cualquier momento podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En Ciudad Real, a ..... de ..... de 2025

EL RECTOR

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 6 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |

## ANEXO I

### IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-25N” E IMAGEN “IGUALDAD DE GÉNERO-8M”. AÑO 2025

#### DECLARACIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI/NIE .....,  
es autor/a de la fotografía / imagen (**táchese lo que no proceda**) titulada .....

.....,  
cuyo significado es el siguiente: .....  
.....  
.....  
.....,  
obra que presenta al **IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-25N” E IMAGEN “IGUALDAD DE GÉNERO-8M”. AÑO 2025.**

Asimismo, autorizo a la UCLM a la reproducción total o parcial de mi obra en exposiciones, catálogos, folletos, páginas web, redes sociales y cualquier otra actividad en el marco de este concurso.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en .....

Fecha: .....

Firma

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 7 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |



## ANEXO II. CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

### DATOS DE LA PERSONA CEDENTE

Apellidos y nombre:  
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:  
Domicilio:  
Datos de contacto (email y/o teléfono):

### DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA

Universidad de Castilla-La Mancha  
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real  
CIF: Q-1368009E

### OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.): reproducción o comunicación pública de la fotografía/imagen presentada al IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN "ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2025"

### CONDICIONES DE LA CESIÓN

La persona **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

La persona **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

La entidad **CESIONARIA** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

La entidad **CESIONARIA** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

La persona **CEDENTE** acepta que:

- La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | rpLdUb463Q |                     | Página: 8 / 8 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN                                                                      |            | 18-02-2025 15:38:16 |               |
| <br>rpLdUb463Q |            |                     |               |